

## NOTICIAS AIT



Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina

**L Aniversario** .....1



Designación de la Dra. Mariella Sassón como Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la República Oriental del Uruguay.....1

## **L aniversario. Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina**

Durante el transcurso del año 2010, el Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina, conmemorará el cincuenta aniversario de su creación.

En ese marco se llevarán a cabo diversos eventos, acordes con la importancia de tal acontecimiento.

El día 12 de mayo tendrá lugar en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas un acto académico alusivo, que cuenta con la adhesión de distintos organismos y entidades vinculadas con el quehacer tributario.

En su desarrollo, se hará la presentación de un libro conmemorativo, con la participación de prestigiosos autores nacionales y extranjeros. Expondrán destacados especialistas del ámbito nacional e internacional y se efectuará un reconocimiento a quienes integraron el Organismo a lo largo de su existencia.

Quienes deseen concurrir a tal evento, se les solicita se comuniquen con esta Secretaría Ejecutiva.

Por otra parte, se informa que se están organizando otras actividades a lo largo del año, de lo que se dará debido aviso a través de esta página.

Se recuerda que la ciudad de Buenos Aires ha sido designada sede de la VIII Asamblea de la AIT, que preside por tal motivo del Dr. Ignacio Josué Buitrago, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación.

---

### **Designación de la Dra. Mariella Sassón como Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la República Oriental de Uruguay.**

Es grato comunicarles, que la Dra, Mariela Sasson Balleto ha sido designada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la República Oriental del Uruguay, sustituyendo así en tan importante cargo al Dr. Ricargo Harriague Saccone, a quien se agradece el apoyo brindado en las actividades desarrolladas por esta Asociación.

La Dra. Mariela Sasson Balleto, obtuvo el grado de Doctorado en el área de Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República Oriental de Uruguay y dentro de su importante trayectoria jurisdiccional ha desempeñado honorables cargos como Juez de Paz, Juez Letrado y Ministra del Tribunal de Apelaciones en el área Civil y Ministra del Tribunal de lo Contencioso.

En virtud de su designación, reciba nuestras más sinceras felicitaciones. Al mismo tiempo, queremos desearle el mayor de los éxitos para este y los futuros proyectos que emprenda.

## ENERO



Nueva Constitución Política de la República Dominicana (

26-01



Acuerdo G/SS/1/2010 mediante el cual se da a conocer la integración de la Junta de Gobierno y Administración.

D.O.F 19-01

Decreto por el que se reforma el artículo 5o. de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

D.O.F 28-01



El nuevo material bibliohemerográfico del Centro de Documentación

## FEBRERO



El principio de inmediatez en el reconocimiento aduanero



Consulta en línea de libros

## MARZO



“Cláusulas antiabuso en el Derecho Tributario Español

Conferencia del Dr. Jesús Rodríguez. ....6



Consulta el Boletín Informativo



Modelo de gestión del Tribunal Contencioso Tributario y Administrativo. Diseño e implementación

## MAYO



L Aniversario del Tribunal Fiscal de la Nación Argentina

12 de mayo



Acuerdo G/SS/2010 por el que se reforma el Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

13 de mayo

La Asociación Mexicana de Impartición de Justicia, A.C. firmó el Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia. ....7

24 de mayo

## JUNIO



Boletín Informativo



"El Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina en su cincuentenario. Su aporte al cumplimiento de la efectiva tutela jurisdiccional en materia tributaria".

Magna Conferencia del Dr. Ignacio Buitrago, Presidente de la A.I.T.....10

## SEPTIEMBRE



Boletín Informativo

## OCTUBRE



VIII Asamblea General Ordinaria  
Buenos Aires, Argentina  
26 al 29 de octubre

## NOVIEMBRE



Las nuevas autoridades de la Asociación designadas en la VIII Asamblea General Ordinaria

La Autoridad de Impugnación Tributaria de Bolivia, a partir de la VIII Asamblea es miembro de nuestra organización

El nuevo texto de los Estatutos Sociales

Consulta en Línea:

- A) Las Memorias de la VII Asamblea General Ordinaria y Jornadas de Trabajo
- B) El Folleto Informativo de la Asociación
- C) El Informe de Actividades y Financiero 2008-2010

El nuevo material Bibliohemerográfico que podrás consultar en el Centro de Documentación

## DICIEMBRE



Informe de Labores 2010.....12

Entérate:

Las últimas jurisprudencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Lo más destacado en el área fiscal y administrativa publicado en el Diario Oficial de la Federación

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

DOF. 10-12

## **“Cláusulas antiabuso en el Derecho Tributario Español”. Conferencia del Dr. Jesús Rodríguez.**

El pasado 10 de marzo de 2010, tuvo lugar en las instalaciones del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa la celebración de la magna conferencia “Cláusulas antiabuso en el Derecho Tributario Español” impartida por el ilustre Dr. Jesús Rodríguez Márquez, catedrático y funcionario del Instituto de Estudios Fiscales del Ministerio de Economía y Hacienda de España.

Para una mejor comprensión del tema, la exposición fue abordada en tres ejes principales: Abuso del derecho: aspectos generales; Normas antiabuso en la Ley General Tributaria y Normas antiabuso y el Derecho Comunitario.

En su exposición el Dr. Rodríguez, realizó un estudio comparativo entre las figuras jurídicas de abuso de derecho, defraudación fiscal, simulación de actos jurídicos y economía de opción, utilizadas para disminuir la carga tributaria de los contribuyentes, destacando sus características y diferencias y haciéndose referencia al importante criterio contenido en la jurisprudencia STC 120/2005.

De igual manera, se abordó diversos mecanismos que ha desarrollado la Administración Tributaria Española para atacar dichas conductas. Y se hizo referencia a las cláusulas antiabuso que se recogen en la Ley General Tributaria, y que son: sobre calificación, que viene a asentar el principio de substance over form y que se encuentra prevista en el artículo 13; o el conflicto en la aplicación de la norma tributaria, regulado en el artículo 15; y por ultimo, la simulación, que regula el artículo 16 del mismo texto normativo.

Para finalizar, el Dr. Jesús Rodríguez, destacó que las cláusulas antiabuso están adquiriendo en los últimos tiempos una gran relevancia, por ello, deseaba compartir con el auditorio la evolución jurisprudencial y legislativa, así como los problemas que su país ha enfrentado en la aplicación de esta figura jurídica.

**Discurso del Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, Francisco Cuevas Godínez, durante la firma del Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia, en la Antigua Escuela Nacional de Jurisprudencia, el lunes 24 de mayo de 2010.**

Con su permiso Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia; Ministro José Ramón Cossío Díaz, señor Ministro integrante del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; distinguidos integrantes del presidium; señores Magistrados y Jueces, representantes de los Colegios de Abogados y de instituciones académicas.

Señoras y señores.

Me siento muy honrado dirigirme a ustedes en nombre de los Tribunales Estatales de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior Agrario y del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Hoy hemos suscrito el Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia, en un momento de definiciones esenciales para el futuro de México. Entre estas definiciones, una fundamental es la de la justicia.

Como pocas veces, en la historia reciente, los mexicanos tenemos claro que el problema central de nuestro tiempo es, precisamente, la justicia en sus tres tipos esenciales: la distributiva, la conmutativa, y la retributiva.

Como abogado sabemos que la finalidad del derecho es la justicia. Sin embargo, para que ésta sea una realidad cotidiana es preciso que exista un estado de derecho que funcione, que brinde certidumbre en el cumplimiento de las leyes.

En nuestro diseño constitucional el estado de derecho se crea a través de la función legislativa, se actualiza mediante la función ejecutiva y se consolida y fortalece en el ejercicio de la función jurisdiccional de la que depende, en última instancia, la seguridad jurídica.

En la construcción del México que queremos para este siglo, los órganos de impartición de justicia están obligados a revisar a profundidad su organización y sus procesos a la luz de la riqueza de sus experiencias, de sus nuevas competencias y de los avances que, en diversos aspectos, observamos en la escena internacional.

Los mexicanos tenemos cada vez más claro que, para vivir en paz y prosperar bajo el imperio de la ley, es indispensable perfeccionar la forma en que se imparte justicia en nuestro país.

Para ello, es fundamental que en el centro de todas las decisiones que se tomen esté siempre el concepto de servir mejor a los justiciables. Así, los cambios que se emprendan han de dirigirse hacia el acceso total a la justicia, a lograr una mayor calidad y eficiencia en la

resolución de los conflictos y a fortalecer la autonomía de los órganos jurisdiccionales. Éste es el sentido de futuro del Pacto Nacional por el Acceso a la Justicia.

Ahora bien, la autonomía jurisdiccional no puede lograrse a plenitud si no se cuenta también con una autonomía presupuestal. Por eso, en el marco del Pacto que hoy suscribimos, propongo que se analice cuál sería la forma idónea para dotar a los órganos jurisdiccionales de suficiencia y autonomía presupuestal.

Propongo que se trabaje en la construcción de un modelo de presupuesto por resultados, conforme a los requerimientos de cada una de nuestras instituciones, que considere los cambios que se requieren en su organización y funcionamiento y, en su caso, se formulen los proyectos de reformas legales necesarias para llevarla a cabo.

El orden jurídico nacional es uno solo y para funcionar adecuadamente requiere que todos sus componentes mantengan una organización sistémica y un principio de consistencia en cada uno de sus actos. De ahí la importancia de que contemos, por primera vez en nuestra historia, con un espacio integrador para consolidar las capacidades de los órganos jurisdiccionales como es la Asociación Mexicana de Impartidores de Justicia.

Hago un reconocimiento público de la Suprema Corte de la Justicia de la Nación por haber impulsado, con visión de futuro, la conformación de este espacio común. A poco más de tres años de constituida, la AMIJ rinde buenos resultados, no solamente en la construcción de consensos, sino también en la asesoría técnica y el acompañamiento de sus integrantes para la mejora institucional en todas las ramas jurisdiccionales.

El Tribunal Superior Agrario pertenece a la AMIJ desde que ésta se constituyó. A 18 años de su creación, dotados de autonomía y plena jurisdicción, los tribunales agrarios han acumulado una rica experiencia para llevar la justicia al campo mexicano, la cual se verá favorecida con el apoyo recibido de la AMIJ, en la difusión de sus actividades a los justiciables del agro nacional.

En materia fiscal y administrativa, el justiciable sabe que puede recurrir a instancias accesibles e imparciales para resolver conflictos con la autoridad administrativa. El desarrollo económico, la estabilidad y la paz social se ven favorecidos. De ahí la trascendencia del esfuerzo que viene desarrollando la AMIJ, especialmente a través del Fondo Jurica, para propiciar el funcionamiento eficaz de los Contenciosos Administrativos de todo el país, como un anticipo del pacto que hoy firmamos.

Un paso necesario ha sido identificar los nudos y limitaciones que frenan la eficiencia de la justicia administrativa y las oportunidades para superarlos. Por ello, reconozco la pertinencia del proyecto impulsado por la AMIJ para realizar un diagnóstico de los Tribunales Contenciosos Administrativos de las entidades federativas. Sus resultados y el intercambio de experiencias en el seno de nuestra asociación conducirán, sin duda, a proponer mejoras en la legislación, las políticas y la organización de estos tribunales para el beneficio de los justiciables.



Por lo que respecta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, valoramos especialmente el apoyo financiero recibido del Fondo Jurica para el proyecto de Juicio en línea. Sin el espacio de la AMIJ, sin el respaldo del Fondo Jurica, sin la visión y sensibilidad de los Ministros de la Corte, este proyecto no hubiera sido posible.

En diciembre de este año, como nos ordena la ley, pondremos en funcionamiento el Sistema de Justicia en Línea. Este proyecto representa un cambio de paradigma en la forma de impartir justicia administrativa en el país. Estamos construyendo el nuevo sistema con la mayor responsabilidad y cuidado, pues estamos conscientes de que su éxito representa la posibilidad de adaptarlo en otros órganos jurisdiccionales.

Con las iniciativas que se ha apoyado en la AMIJ, hoy fortalecidas con el Pacto suscrito, se acredita el compromiso de los órganos jurisdiccionales del país, con el cambio institucional, con la mejora del sistema y con el acceso completo y oportuno a la justicia, que es un derecho de todos los mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

## Los Tribunales Fiscales contribuyen al dinamismo económico

- También alientan la estabilidad política y social: Francisco Cuevas Godínez
- Con el Juicio en Línea los justiciables serán beneficiados: Ignacio Buitrago
- Conferencia Magistral del Presidente del Tribunal Fiscal Argentino.

El Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), Francisco Cuevas Godínez, afirmó que los tribunales fiscales y administrativos contribuyen a la estabilidad económica, política y social al dar a los ciudadanos y a las empresas la posibilidad de impugnar actos de autoridad.

Además, el Magistrado Presidente Cuevas Godínez manifestó que esos órganos jurisdiccionales, al resolver asuntos cuyos montos suelen ser elevados, contribuyen ampliamente al dinamismo y al crecimiento de las economías en el mundo, con todas las consecuencias que ello conlleva.

El magistrado Cuevas Godínez habló así al presentar al Doctor Ignacio Buitrago, Presidente del Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina, quien dictó una conferencia ante Magistrados, Secretarios de Acuerdos y funcionarios del TFJFA, en el auditorio “Antonio Carrillo Flores” de este órgano jurisdiccional.

El Magistrado Presidente del TFJFA aseguró que la fuerza de una nación se expresa en la solidez de sus instituciones, y dijo que el primer medio siglo de vida del Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina es, sin duda, un reflejo de la firmeza de nuestro país hermano en materia de justicia fiscal.

Además, indicó que bajo la conducción del Doctor Buitrago, cuyas publicaciones son ya parte del acervo iberoamericano del derecho tributario, esa institución sudamericana se ha vigorizado tanto con una mayor capacidad de resolución de asuntos como con la consecuente renovación de la confianza social en ella.

A su vez, el Doctor Buitrago, al dictar la conferencia “El Tribunal Fiscal de la Nación de la República Argentina en su cincuentenario. Su aporte al cumplimiento de la efectiva tutela jurisdiccional en Materia Tributaria”, se refirió a la importancia de utilizar las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación para dar un mejor servicio a los justiciables, tal como ocurrirá en México al entrar en funciones el Juicio en Línea.

El orador, quien además es Presidente de la Asociación Iberoamericana de Tribunales de Justicia Fiscal y Administrativa, subrayó que es fundamental el uso de las herramientas tecnológicas de punta para elevar la calidad de los servicios que se brindan a la sociedad.

Un sistema de justicia en línea es de singular importancia porque permitirá una retroalimentación de todos los componentes de la relación contenciosa, indicó el Doctor Buitrago, quien reveló que en ese aspecto Argentina tiene ya un proyecto de expediente electrónico que pondrá en marcha en diciembre próximo.

El uso de la tecnología moderna, continuó, contribuirá a elevar los niveles de eficiencia, a abaratar costos para el contribuyente y a agilizar la tramitación de los asuntos que se ventilen en los tribunales, lo cual también implica una revolución cultural que se debe traducir en dar prioridad a la capacitación e impulso a la carrera jurisdiccional.

Según el conferencista, quien tiene una extensa experiencia en la docencia en su país y en otras naciones donde imparte principalmente cursos de postgrado, la misión de todo tribunal administrativo es la salvaguarda de la ley y la posibilidad de efectuar un control de legitimidad de todo el accionar del fisco.

En el presidium, el Doctor Buitrago estuvo acompañado, además del Magistrado Cuevas Godínez, por los Magistrados Jorge Alberto García Cáceres y Olga Hernández Espíndola, ambos integrantes de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

## **Mensaje del Magistrado Francisco Cuevas Godínez, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, al rendir su tercer informe de labores ante el Pleno de la Sala Superior del TFJFA.**

-Licenciado Miguel Alessio Robles, Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal y representante personal del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos;

-Ministro Guillermo Ortiz Mayagoitia, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal;

-Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados;

-Actuario Ernesto Cordero Arroyo, Secretario de Hacienda y Crédito Público.

-Licenciado Arturo Chávez Chávez, Procurador General de la República;

-Diputado Mario Becerra Pocoroba; Presidente de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados;

-Compañeros Magistrados del Pleno de la Sala Superior;

-Compañeros Magistrados de la Junta de Gobierno y Administración;

-Compañeras y compañeros Magistrados de las Salas Regionales de este Tribunal;

Señoras y señores:

Agradezco a los titulares y representantes de los tres Poderes de la Unión su presencia en este acto republicano. En nombre de quienes laboramos en este Tribunal, doy a ustedes la más cordial bienvenida.

Su presencia nos congratula y da un realce especial a esta sesión solemne. Al mismo tiempo, nos ratifica su interés en un tema fundamental para el futuro del país como lo es la impartición de justicia.

Este es el tercer y último informe de labores que por Ley presento ante el Pleno de la Sala Superior.

Al informar sobre la marcha del Tribunal y las principales jurisprudencias establecidas por el Pleno y sus Secciones, se cumple un principio básico de todo régimen democrático, que es la rendición de cuentas.

En cumplimiento del artículo 41, fracción trigésimo tercera de nuestra Ley Orgánica, en el curso de enero de 2011 se entregará al Presidente de la República y al Congreso de la

Unión, la Memoria aprobada por la Junta de Gobierno y Administración, sobre el funcionamiento del Tribunal correspondiente al año de este Informe.

De conformidad con nuestra Ley Orgánica, ésta es la primera vez que el Presidente del Tribunal concluye una gestión de 3 años. Por ello, es oportuno hacer un balance de los resultados obtenidos durante este periodo.

Gracias al trabajo comprometido de las señoras y señores Magistrados y del resto del personal sustantivo, la productividad jurisdiccional ha aumentado significativamente, en comparación con los resultados del trienio anterior.

Durante el año que se informa, el Pleno de la Sala Superior examinó 1,465 asuntos, 26 por ciento más que el año anterior, y resolvió 1,185, es decir, 19 por ciento más que el año pasado. Como resultado de su labor jurisdiccional, emitió 36 jurisprudencias, un aumento del 20 por ciento.

Por su parte, la Primera Sección de la Sala Superior desahogó 872 asuntos, resolvió 813 y emitió 11 jurisprudencias. Mientras tanto, la Segunda Sección tramitó 797 asuntos, resolvió 719 y emitió 28 jurisprudencias.

En el trienio anterior, el Pleno y las Secciones de la Sala Superior examinaron 5,775 asuntos; resolvieron 3,601, y emitieron 87 jurisprudencias. En comparación, en este trienio, se examinaron 9,134 asuntos, es decir, 58 por ciento más; se resolvieron 7,999, o sea, 122 por ciento más, y se emitieron 186 jurisprudencias, 114 por ciento más que en los 3 años anteriores.

Las 44 Salas Regionales del país, dieron ingreso en el año a 133,573 asuntos nuevos, que sumados a los 101,474 del inventario inicial al 1 de diciembre de 2009, ascendieron a 235,047 asuntos en trámite. En total, logramos concluir 145,320 asuntos, 9 por ciento más que los ingresados en el periodo.

Como se puede observar, no sólo hemos logrado mantener un equilibrio entre los asuntos ingresados y los concluidos, sino que el inventario histórico se redujo considerablemente.

De esta manera, iniciamos el presente ejercicio con 89,727 asuntos, 12 por ciento menos que al comenzar el anterior. Por lo tanto, la reducción acumulada del inventario entre 2008 y 2010 es del 28 por ciento respecto al 1º de diciembre de 2007.

La trascendencia económica del trabajo jurisdiccional de este Tribunal se refleja en que el monto de los juicios resueltos durante este año, ascendió a 85,970 millones de pesos. Esta cantidad es superior al presupuesto 2011 de la Secretaría de Desarrollo Social, y muy cercana al de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Lo anterior refleja la importancia de seguir mejorando la eficiencia en nuestro desempeño, ya que en la medida en que logremos resolver los juicios de manera más expedita, mayor será nuestra contribución al desarrollo económico del país.

En el periodo que se informa, concluyó la vigencia de los nombramientos de 16 Magistrados. En tiempo y forma, presentamos al Presidente de la República la propuesta de que todos fueran designados para un nuevo periodo de 10 años.

Agradezco al señor Presidente, así como al Senado de la República, haber aceptado y aprobado las propuestas presentadas. Tengan ustedes la seguridad de que los Magistrados designados tienen la experiencia, capacidad y conocimientos para seguir sirviendo con eficiencia y calidad a esta Institución.

Durante los tres años de esta administración el Presidente de la República designó, con la aprobación del Senado, a 64 Magistrados: 4 de Sala Superior, 55 de Salas Regionales y 5 Supernumerarios. De estos nombramientos, 54 recayeron en servidores públicos de este Tribunal, y 10 en profesionales externos.

En el proceso de nombramiento de Magistrados hemos avanzado de manera significativa. Aplicamos mecanismos de evaluación y selección objetivos e imparciales, y logramos presentar propuestas y gestionarlas con oportunidad, para evitar la interrupción temporal de la función jurisdiccional, como venía ocurriendo.

De esta manera, en los últimos dos años los Magistrados nombrados rindieron protesta ante el Senado de la República, incluso antes de que concluyera su nombramiento y diera inicio su nueva gestión.

El objetivo del Legislador al establecer una vigencia de 3 años al cargo de Presidente del Tribunal, fue dar mayor espacio y profundidad a la gestión para atender los cada vez más diversos, numerosos y complejos asuntos competencia de esta Institución.

Como se podrá apreciar, con el compromiso de todo el personal de la Institución, y con el respaldo de los tres Poderes de la Unión, en el último trienio este Tribunal se ha transformado sustancialmente.

Se trata de un cambio de fondo, pensado, planeado y ordenado que articula, con sentido estratégico, aspectos orgánicos, procesales y tecnológicos.

La transformación iniciada en estos tres años ha sido un proceso complejo: partimos de identificar los problemas urgentes y de fondo; diseñamos cambios estructurales; procesamos acuerdos con los órganos colegiados del Tribunal; procedimos a ejecutar las acciones dentro y fuera de la Institución, y gestionamos en el exterior los apoyos necesarios.

Desde el comienzo se hizo evidente que era indispensable una planeación estratégica, para dar un horizonte de futuro a las tareas por emprender.

Para saber de dónde partíamos, se realizó un cuidadoso diagnóstico sobre las fortalezas y debilidades de la institución, a la luz de la rica experiencia acumulada durante más de 70 años. Sobre esa base, se diseñó un Plan con metas graduales y acciones concretas para

realizarse en una perspectiva de 10 años. El Plan Estratégico fue aprobado por el Pleno de la Sala Superior y por la Junta de Gobierno y Administración.

Quiero señalar, con toda claridad, que en el núcleo de cada decisión, acción y programa que ha impulsado esta administración, siempre ha estado dar un servicio de excelencia a los justiciables. Esto significa que sean atendidos con respeto, diligencia y prontitud, y que obtengan resoluciones con calidad y de manera oportuna.

En el aspecto orgánico, uno de los cambios más significativos fue la integración y puesta en funcionamiento de la Junta de Gobierno y Administración.

Durante el periodo que se informa, la Junta sesionó en 40 ocasiones, dictó 43 acuerdos generales y 20 específicos.

Desde el inicio de esta administración se detectó que uno de los problemas más graves del Tribunal era el rezago en la resolución de los asuntos. Desde tiempo atrás, cada año era mayor la cantidad de casos ingresados que los resueltos, lo que había configurado una tendencia negativa, sin visos de solución.

Las causas del fenómeno eran: el incremento en la competencia del Tribunal; el aumento acelerado en el número de las resoluciones de autoridades federales, y el desarrollo de la cultura democrática, que por fortuna lleva a los ciudadanos a ser más exigentes y más activos en la defensa de sus derechos.

Entre 1998 y 2008, la cantidad de asuntos que ingresaron al Tribunal se elevó de 40 mil a 136 mil, es decir, se registró un incremento del 240 por ciento, mientras que la estructura jurisdiccional para atender esta demanda, creció tan sólo en un 37 por ciento.

Con el fin de conocer con exactitud la dimensión, distribución y particularidades del rezago, me di a la tarea de conocer personalmente las condiciones de las Salas. Como resultado del diálogo con mis compañeros Magistrados Regionales, concluimos que debíamos reforzar y flexibilizar la estructura de las Salas y mejorar su funcionamiento, para enfrentar el fenómeno en las distintas regiones de acuerdo con las características de cada una.

Identificamos 3 regiones en situación crítica: la Metropolitana del Distrito Federal, la Noroeste I, con sede en Tijuana, y la Hidalgo-México. En éstas se concentraba la mayor parte del rezago y, al mismo tiempo, representaban el 50 por ciento de los inventarios del Tribunal.

El problema era de tal magnitud que, si no se actuaba de inmediato y con firmeza, en poco tiempo podría paralizar el trámite de los asuntos y poner en grave riesgo el funcionamiento del resto de la Institución.

Era preciso enfrentar el problema desde su raíz con acciones concretas. Propusimos un Programa Emergente para Enfrentar el Rezago, que fue aprobado de manera unánime por mis compañeros Magistrados de la Sala Superior.

El Programa tiene tres componentes. El primero consistió en fortalecer la estructura de las Salas donde estaba el problema, añadiendo un cuarto y hasta un quinto Secretario en aquéllas que así lo requerían; creamos plazas de Oficiales Jurisdiccionales para todas las ponencias, y renivelamos salarialmente a todos los Secretarios de Acuerdos del Tribunal.

El segundo, fue la creación de tres nuevas Salas para mejorar la capacidad operativa, una en Tijuana y dos en la Región Metropolitana, una de éstas Especializada en Materia de Propiedad Intelectual.

El tercer componente fue generar un mecanismo que permitiera apoyar a las Salas en situación crítica con otras que tenían menores cargas de trabajo.

Los dos primeros componentes de este Programa pudieron ponerse en práctica gracias a que logramos gestionar ampliaciones presupuestales durante los ejercicios de 2008 y 2009.

Agradezco al Secretario de Hacienda y a los servidores públicos de la Subsecretaría de Egresos su sensibilidad y apoyo para resolver este grave problema.

El inventario que se tenía al comenzar el Programa en las tres regiones con mayor rezago era de 76,700 asuntos. Al 30 de noviembre pasado, el inventario fue de 50,580; es decir, se logró una reducción del 34 por ciento. En la Región Metropolitana, la disminución fue de 62,131 asuntos a 38,987, es decir, logramos una reducción del 37 por ciento.

En el marco de este Programa, el tiempo para admitir nuevas demandas y resolver sobre medidas cautelares, se redujo en promedio de tres meses a tan sólo cinco días.

Con el compromiso de todos, no sólo logramos equilibrar los ingresos con las resoluciones emitidas, sino que estamos en un claro proceso de reducción del rezago.

No obstante los resultados obtenidos, es necesario revisar el tercer componente del Programa y adecuarlo a las circunstancias actuales de la región metropolitana y, una vez perfeccionado, replicar esta experiencia favorable en aquellas regiones que así lo requieran.

Expreso, en nombre de la Institución, un reconocimiento a los Magistrados, Secretarios de Acuerdos, Actuarios, Oficiales Jurisdiccionales y a todos los servidores públicos que han participado en este exitoso Programa.

Al inicio de esta administración enfrentamos una situación presupuestal grave. Comenzamos con un déficit de más de 100 millones de pesos que, entre otros aspectos, afectaba el pago de la nómina del Tribunal. Adicionalmente, la institución presentaba una insuficiencia presupuestal crítica acumulada durante los 10 años anteriores.

Ante esta realidad, emprendimos dos acciones: en primer lugar, avanzar hacia la suficiencia presupuestal y, en un segundo término, lograr la autonomía en el ejercicio de nuestro presupuesto.



Gracias a la sensibilidad de los Poderes de la Unión, durante estos tres años el Tribunal obtuvo un incremento presupuestal adecuado para el cumplimiento de las funciones que desempeña.

A estos incrementos, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación recién aprobado por la Cámara de Diputados, para el ejercicio 2011 se asignó un aumento de 130 millones de pesos en relación con este año.

De esta manera, partiendo de un presupuesto de 1,032 millones de pesos en 2007, el aumento acumulado al 2011 ha sido de 817 millones de pesos, es decir, del 79 por ciento.

En el ejercicio de los recursos asignados, hemos adoptado un sistema de presupuesto por resultados, lo que nos ha conducido a una notable mejoría en la eficiencia de los procesos institucionales y, con la participación de todas las áreas sustantivas y administrativas, hemos logrado elevar la calidad en el gasto.

Una legítima aspiración de este Tribunal a lo largo de su historia, ha sido conseguir la autonomía presupuestal, fundamento necesario para fortalecer la independencia que debe tener todo órgano jurisdiccional.

Es para mí muy satisfactorio informar a ustedes que hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforma, entre otros, el Artículo 1º de nuestra Ley Orgánica, por el que se establece el régimen de autonomía presupuestal de esta Institución.

De esta manera, el Tribunal elaborará su proyecto de presupuesto sujeto al techo global de gasto que le fije el Ejecutivo Federal y, una vez aprobado por la Cámara de Diputados, lo ejercerá de manera autónoma, bajo criterios de eficiencia y transparencia, y sujeto a la evaluación y control de los órganos correspondientes.

Este logro no hubiera sido posible sin el apoyo del Ejecutivo Federal y del Honorable Congreso de la Unión. En particular, quiero destacar la decidida participación del Secretario de Hacienda Ernesto Cordero y del Consejero Jurídico Miguel Alessio Robles, así como de los señores Legisladores que aprobaron este cambio fundamental para la Institución.

Como lo establece la Constitución, este Tribunal siempre ha sido autónomo para dictar sus sentencias. La autonomía presupuestal fortalecerá nuestra autonomía jurisdiccional.

Otro logro obtenido durante esta administración, es la impartición de dos maestrías en las instalaciones del Tribunal, por la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Derecho de la UNAM, una en derecho fiscal y otra en derecho administrativo.

Vamos ya en la segunda generación, que se graduará en agosto de 2012. En esta promoción, se inscribieron 64 alumnos. Si logra terminar el 85%, como fue el caso de la primera generación, habremos aumentado el personal sustantivo con maestría o doctorado del 7 al 10 por ciento.

Adicionalmente, ante la inminencia de la entrada en vigor del Juicio en Línea, y dado que es cotidiano el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, mediante convenio con el Instituto Politécnico Nacional, entre agosto y noviembre de este año se impartió un curso sobre Herramientas Básicas de Informática.

Lo tomaron 1,956 servidores públicos, es decir, el 75 por ciento del personal. Este programa de capacitación, sin precedentes en el Tribunal, se impartió en todas las Salas del país, con la participación de 102 instructores.

La reforma a nuestra Ley Orgánica, publicada el día de hoy, prevé la creación de un Centro de Estudios Superiores en Derecho Fiscal y Administrativo, que podrá expedir títulos con validez oficial para las especialidades que imparta.

La composición del personal de la Institución guarda una estructura equilibrada entre los servidores públicos que realizan funciones jurisdiccionales, administrativas y de apoyo.

Al 30 de noviembre, este órgano jurisdiccional cuenta con 2,569 plazas, de las que 2,221, es decir, el 87 por ciento, corresponden a personal jurisdiccional. Para el personal administrativo se tienen 215 plazas, equivalentes al 8 por ciento, y el personal de apoyo cuenta con 133 plazas, el 5 por ciento del total.

Como todos sabemos, a las instituciones les dan vida quienes laboran en ellas. Esta administración se ha preocupado por mejorar las condiciones laborales de sus servidores públicos.

La Junta de Gobierno y Administración integró una Comisión Revisora de las Condiciones Generales de Trabajo, la cual hizo recomendaciones que implican beneficios para los trabajadores de base, equivalentes a 5.3 millones de pesos anuales. Las nuevas Condiciones se han depositado en el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, y serán aplicables a partir de enero próximo.

Este Tribunal no es ajeno a la problemática nacional de los pasivos laborales en las distintas instituciones públicas. Por ello, desde 2008 trabajamos en el diseño de un plan de pensiones para los Magistrados, basado en el ahorro personal y el apoyo institucional.

Advertimos que luego de haber entregado toda una vida al servicio de esta Institución, los Magistrados tenían que retirarse con una pensión que no correspondía a sus necesidades. Esta circunstancia los colocaba en una difícil situación al momento del retiro y representaba un obstáculo para el cambio generacional en el Tribunal.

En septiembre de este año la Junta de Gobierno y Administración autorizó el Plan Adicional de Pensiones de Contribuciones Definidas para los Magistrados, el cual se registró en octubre ante la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Se trata de un plan absolutamente transparente en el manejo de los recursos, ya que el Tribunal no los administrará, sino que lo harán instituciones legalmente autorizadas para ello, en cuentas individuales, cuya asignación decidirá cada Magistrado.

Tiene, a la vez, la flexibilidad necesaria para que el interesado tenga la opción de adherirse al Plan en cualquier momento y elegir la proporción de ahorro que más le convenga aportar, o separarse de él, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

En principio, el Plan se dirige a los Magistrados. Consideramos que, en la medida en que se consolide, podría extenderse al conjunto del personal de la Institución.

Durante estos tres años impulsamos un Programa de Fortalecimiento Inmobiliario que permita al Tribunal destinar menos recursos al pago de rentas por los edificios que ocupa, y lograr un mejor aprovechamiento de su presupuesto.

Un programa de esta naturaleza, en las circunstancias de estrechez financiera que vive el sector público, tenía que hacerse de manera paulatina, disciplinadamente y aprovechando tanto el presupuesto anual como los ahorros que la ley permite dedicar a fines como éste.

Lo primero que hicimos fue reiniciar y concluir la construcción del edificio para las Salas Regionales de Oriente, en San Andrés Cholula, Puebla, que estaba en obra negra al inicio de esta administración.

Asimismo, gestionamos y obtuvimos la donación de un terreno ante el Gobierno de Veracruz y se realizaron los estudios necesarios para construir la nueva sede de las Salas Regionales del Golfo, en la ciudad de Xalapa. Se cuenta ya con el proyecto arquitectónico y demás requisitos para iniciar la obra.

Agradezco nuevamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la autorización para la licitación anticipada de la remodelación de las Salas Regionales de Occidente, en Guadalajara, Jalisco, la cual comenzará en enero del año próximo.

En el aspecto procesal, mediante la reforma a la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo y a nuestra Ley Orgánica, publicada el día de hoy, el Tribunal recibió un nuevo y extraordinario apoyo por parte del Honorable Congreso de la Unión y del Ejecutivo Federal.

Esta reforma tuvo su origen en el Senado de la República y fue aprobada en ambas Cámaras por amplia mayoría y con el voto favorable de todos los partidos políticos. Se trata de reformas procesales trascendentes, en beneficio de los justiciables. Tres son los cambios más importantes:

En primer lugar, se reducen los requisitos para conceder medidas cautelares y se establece un plazo máximo de 24 horas para emitir sentencia de suspensión provisional, bajo el principio de la apariencia del buen derecho.

La suspensión provisional será dictada por el Magistrado instructor, y la definitiva lo será de manera colegiada por los Magistrados de la Sala.

Al igual que en el juicio de amparo, la suspensión no procederá cuando haya una afectación al interés público.

De esta forma, los justiciables y las autoridades se colocan desde el inicio del procedimiento en un plano de igualdad, con lo que se logra la equidad procesal, lo cual es un principio básico del contencioso administrativo.

En segundo lugar, se establece la obligación de que el Tribunal resuelva el fondo de los asuntos, siempre que exista un agravio fundado.

De esta manera, como lo señala la jurisprudencia, y ahora lo ordena la ley, se estudiará de manera preferente la competencia de la autoridad, pero siempre se resolverá el fondo de la controversia efectivamente planteada por el actor.

La aplicación de este principio evitará reenvíos innecesarios y juicios largos y costosos, tanto para los justiciables como para el Estado.

En tercer lugar, se establece el juicio en la vía sumaria de manera obligatoria para impugnar determinadas resoluciones definitivas, cuando el monto en litigio no exceda de cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año. En la actualidad, esta cantidad equivale a poco más de 100 mil pesos.

El juicio en la vía sumaria también procederá, sin importar la cuantía, cuando se impugnen resoluciones definitivas que violen jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en materia de inconstitucionalidad de leyes, o jurisprudencias del Pleno de la Sala Superior de este Tribunal.

Este es un cambio profundo, ya que por primera vez en la historia del Tribunal, los Magistrados podrán resolver controversias de manera unitaria, en vez de hacerlo colegiadamente como ahora sucede en todos los asuntos.

De esta manera, se potencia en tres veces la capacidad de resolución de nuestro Tribunal, ya que, si consideramos que la mitad de nuestro inventario está en posibilidad de ser desahogado por esta vía, ahora podrá ser tramitado y resuelto por 132 juzgadores, en lugar de 44 Salas Regionales.

La vía sumaria establece plazos cortos, lo que permitirá una reducción considerable en el tiempo para la instrucción y resolución de los juicios en beneficio de las partes, especialmente de los justiciables con menos recursos, como pensionados, asalariados y pequeños empresarios.

Agradezco públicamente al Honorable Congreso de la Unión y al Ejecutivo Federal su decidido apoyo para la concreción de estos cambios. Con ellos, estamos avanzando de manera cualitativa hacia el mandato constitucional de que la justicia sea pronta, completa e imparcial.

El diagnóstico realizado al inicio de esta administración reveló que para alcanzar el equilibrio entre los asuntos que ingresaban al Tribunal y los que se resolvían, hubiera sido necesario aumentar nuestra estructura jurisdiccional y física en una dimensión presupuestalmente inviable.

Como alternativa, la decisión que impulsamos fue aprovechar las tecnologías de la información y las comunicaciones en la función jurisdiccional que realiza este Tribunal. En 2008 el Proyecto de Juicio en Línea fue aprobado por la Sala Superior del Tribunal. Para ponerlo en marcha, gestionamos recursos tanto presupuestales como del Fondo Jurica.

El Poder Ejecutivo Federal presentó al Honorable Congreso de la Unión una iniciativa, que fue aprobada, para sustanciar y resolver el juicio contencioso administrativo federal a través de la internet.

El Juicio en Línea está diseñado de tal manera que los justiciables tendrán plena seguridad en el desahogo de sus asuntos, tendrán acceso al expediente en tiempo real y podrán actuar en él en todo momento.

Se reducirá de manera sustancial el tiempo de tramitación de los juicios, ya que las notificaciones de todas las actuaciones, desde la demanda hasta la sentencia, se realizarán de manera electrónica.

Con agrado, informo al Pleno, y a nuestros distinguidos invitados, que el Juicio en Línea se encuentra en sus etapas finales de construcción, y pronto entrará a la fase de pruebas de cada uno de sus componentes.

El Juicio en Línea coloca al Tribunal de cara al futuro en el aprovechamiento de la tecnología, y será un instrumento de gran valor para el cumplimiento cabal del Artículo 17 constitucional.

Al apoyarse en medios eficaces para una justicia pronta y expedita, el Tribunal atiende el interés de los justiciables y, al mismo tiempo promueve el uso de estas tecnologías en la función jurisdiccional en México.

Si bien nos habíamos propuesto que el Juicio en Línea entrara en operación en este mes de diciembre, al aprobar la reforma que establece el juicio en la vía sumaria, el Poder Legislativo decidió que ambos entraran en vigor al mismo tiempo, es decir, el 7 de agosto de 2011, cuando el Tribunal esté a punto de cumplir 75 años.

Se trató de una decisión de equidad, para que la vía sumaria esté incluida en el Sistema de Justicia en Línea en beneficio de todos los justiciables.

Señoras y señores:

Soy un mexicano que cree en las leyes y en las instituciones.

Estoy convencido de que el servicio público requiere de una verdadera vocación.

Estoy convencido de que México necesita y demanda mejores servidores públicos.

En diversas ocasiones, me han preguntado, y me he preguntado, por qué soy servidor público. Quiero compartir con ustedes mis razones.

Soy servidor público, en primer lugar, porque amo a México. Porque amo su historia, que mis padres y maestros me enseñaron, y que trato de entender, con sus luces y sus sombras.

Soy servidor público porque quiero que mis hijos vivan en un país próspero, equitativo y justo. Porque entiendo que hay mucho México esperando justicia, y exigiendo que demos lo mejor de nosotros.

A ese México, que todo nos ha dado y nos da cada día, a ese México, nos debemos. En esta etapa de mi vida profesional, he sentido un gran orgullo por tener la oportunidad de servir como juzgador.

La justicia es uno de los grandes temas de nuestro tiempo. Entiendo que ser juez es una de las más delicadas tareas que puede tener un servidor público.

En esta responsabilidad, he tratado de poner lo mejor de mí en la función jurisdiccional, pues sé que nuestras resoluciones afectan la vida de personas concretas, con nombre y apellido.

En estos tres años no escatimé compromiso ni entrega, incluso sacrificando tiempo que pude pasar con quienes más aprecio en la vida: mi amada esposa, mis amados hijos y mis queridos amigos.

En estos años hice mi mejor esfuerzo por ser incluyente, por escuchar y tomar en cuenta a todos. Soy hombre de palabra, y espero haber cumplido los compromisos que asumí.

Pero si la dinámica de los procesos, si las exigencias del trabajo, me llevaron en algún momento a herir la sensibilidad de algunos de mis colegas o colaboradores, les ofrezco una disculpa.

En mis acciones nunca hubo intención de afectar a nadie. Sé que todos buscamos trabajar en beneficio del país, que nos unen causas comunes y, en especial, la causa de la justicia.

Asumo plenamente la responsabilidad que me corresponde por las decisiones tomadas, las acciones ejecutadas y los programas emprendidos durante mi gestión.

Esta administración ha trabajado para dar resultados. Emprendimos cambios profundos y alcanzamos metas importantes.

Cuando en una institución se realizan transformaciones de fondo, siempre se generan resistencias. El Tribunal no es la excepción. Es por eso que valoro profundamente el que la

mayor parte de los servidores públicos del Tribunal hayan comprendido la necesidad del cambio.

Comprendieron que el cambio vendría con o sin nosotros, y lo tomaron como un reto, como el reto de lograr las modificaciones que impone el mundo de hoy a la impartición de justicia. Con el trabajo de todos, en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa estamos demostrando que las instituciones pueden renovarse en favor de la ciudadanía.

Estamos demostrando que cuando se plantean soluciones viables, razonadas y con fundamento, los Poderes de la Unión apoyan las iniciativas que atienden al interés colectivo.

Agradezco a los representantes de los Poderes de la Unión su apoyo.

En especial, quiero reiterar a don Guillermo Ortiz Mayagoitia mi respeto y mi afecto personal, así como agradecerle su invaluable respaldo, su confianza y su aprecio por este Tribunal.

Agradezco a mis compañeros Magistrados de la Sala Superior su confianza al haberme elegido Presidente.

Agradezco a mis compañeras y compañeros de la Junta de Gobierno y Administración, y de las Salas Regionales, su compromiso y su trabajo.

Agradezco a los Secretarios, Actuarios y Oficiales Jurisdiccionales, quienes apoyan invaluablemente las actuaciones y resoluciones de la magistratura.

Agradezco a mi equipo de trabajo, un grupo valioso de profesionales, cuya institucionalidad, compromiso y eficiencia reconozco públicamente.

Reconozco que es mucho lo que falta por hacer para consolidar los cambios que hemos emprendido. Por mi parte, pueden tener la seguridad de que sabré cumplir en el futuro como Magistrado del Tribunal, en la nueva administración que comenzará sus labores el año que entra.

Muchas, muchas gracias.